Tauramena , Casanare, 27 agosto de 2026

Doctor
JAVIER AUGUSTO ÁLVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Doctor
TIRSO ALDANA MORALES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

WILLIAN HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor del Convenio

Asunto: Manifestación de renuncia al pago del anticipo – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 del 04 de diciembre de 2025 – ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA No. 01

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito manifestar formalmente que renuncio al del anticipo previsto en el Adicional en Valor y Prórroga No. 01 del Convenio de Asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025, suscrito con la Unión Temporal Adulto Mayor 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la Cláusula Tercera – Anticipo y Giro de los Recursos, literal A) ANTICIPO, se establece que el Municipio girará a la Unión Temporal Adulto Mayor 2025 el cincuenta por ciento (50 %) del valor de los recursos aportados por el Municipio para el referido adicional en valor, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($361.143.958), en calidad de anticipo, previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez cumplidos los requisitos para la ejecución del adicional.

En virtud de lo anterior, y de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto mi decisión de no solicitar ni recibir el valor correspondiente al anticipo antes mencionado, por lo cual solicito respetuosamente que se adelanten y surtan los trámites administrativos, jurídicos, presupuestales y demás actuaciones que

correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable y las disposiciones establecidas en el Convenio y su Adicional en Valor y Prórroga No. 01.

La presente manifestación se realiza con el propósito de que quede constancia expresa de la decisión de la Unión Temporal respecto del no desembolso del anticipo y para los fines legales, administrativos y contractuales pertinentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier actuación

Cordialmente,

JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ.
C..C No. 7.366.088 de Paz de Ariporo, Casanare
R/L: UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025
Reviso